



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTO:

El expediente N° 0014284-2025, iniciado por la organización deportiva denominada CLUB ATLETICO ATENEA, solicitando la inscripción de la reconfiguración de los integrantes de su consejo directivo, la modificación parcial de su estatuto, así como la desafiliación y afiliación a otra organización de base superior en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva CLUB ATLETICO ATENEA, con domicilio en el Jr. Mayta Cápac N° 1364 del distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, mediante Resolución Directoral N° 047-2022-IPD-DNCTD/SRND de fecha 17 de febrero de 2022, fue inscrita en las Partidas Electrónicas Nros. CD006863-01-150134-56, CD006863-02-150134-56 y CD006863-03-150134-56 del Registro Nacional del Deporte, como afiliada a la Asociación Liga Distrital de Vóley de San Isidro, de la provincia y departamento de Lima; quedando registrados también su estatuto y a su primer consejo directivo elegido para el periodo de 05 de mayo de 2021 al 04 de mayo de 2025;

Que, la reconfiguración de los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva CLUB ATLETICO ATENEA, elegidos hasta la fecha que culmina el primer periodo del consejo directivo, es decir hasta el 04 de mayo de 2025, están registrados en la Partida N°14689858 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00002 y A00004, Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima;

Que, mediante escritura pública de fecha 12 de setiembre de 2023, otorgada ante Notario Público de Lima, Dr. Jorge Luis Gonzales Loli, inscrita en la Partida N° 14689858 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00003, Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, se registró la modificación parcial de estatuto de la organización deportiva CLUB ATLETICO ATENEA, quedando modificados los artículos 3° y 23° del referido estatuto;

Que, mediante Constancia de Desafiliación de fecha 29 de abril de 2025, la organización deportiva CLUB ATLETICO ATENEA, acredita su desafiliación de la Asociación Liga Distrital de Voley de San Isidro y, mediante Constancia de Afiliación de fecha 28 de abril de 2025, acredita su afiliación a la Liga Deportiva Distrital de Voleibol de Santiago de Surco, de la provincia y departamento de Lima;

Que, habiendo cumplido la organización deportiva solicitante con los requisitos señalados en el Reglamento del RENADE, resulta procedente acceder a la solicitud de la inscripción registral deportiva de la reconfiguración de los integrantes de su consejo directivo, la modificación parcial de su estatuto, así como la desafiliación y afiliación a otra organización de base superior en el Registro Nacional del Deporte;



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UKKYBAI**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva **CLUB ATLETICO ATENEA**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, la reconfirmación de los integrantes de su consejo directivo, la modificación parcial de su estatuto, así como la desafiliación a la Asociación Liga Distrital de Voley de San Isidro y, su afiliación a la Liga Deportiva Distrital de Voleibol de Santiago de Surco.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006863-04-150134-56 del Registro Nacional del Deporte, la **reconfirmación** de los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB ATLETICO ATENEA**, **elegidos en Asamblea General de fecha 01 de junio de 2023, hasta la fecha que culmina el primer periodo del consejo directivo, es decir hasta el 04 de mayo de 2025**, y que está conformado por:

MARTIN ALFREDO ZEGARRA BAELLA	DNI N°07262949	Presidente
ANTONIO ALEXIS VILLARAN CORDOVA	DNI N°08886276	Vicepresidente
GABRIELA GROSSMANN SECLEN DE ZEGARRA	DNI N°10698119	Secretaria
ROSARIO MILAGROS FAJARDO GONZALES DE VILLARAN	DNI N°09311896	Tesorero
HUMBERTO ALEJANDRO LECCA NEYRA	DNI N°10549246	Vocal Deportivo
CARLOS MARTIN MANRIQUE BELLIDO	DNI N°09938787	Fiscal

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006863-05-150134-56 del Registro Nacional del Deporte, la **modificación parcial del estatuto** de la organización deportiva **CLUB ATLETICO ATENEA**, que consta en la escritura pública de fecha 12 de setiembre de 2023, otorgada ante Notario Público de Lima, Dr. Jorge Luis Gonzales Loli, inscrita en la Partida N° 14689858 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00003, Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO, la inscripción de la organización deportiva **CLUB ATLETICO ATENEA** en la Partida Electrónica N° CD006863-01-150134-56 del Registro Nacional del Deporte, como organización deportiva afiliada a la Asociación Liga Distrital de Vóley de San Isidro, de la provincia y departamento de Lima, la misma que fue formalizada mediante Resolución Directoral N° 047-2022-IPD-DNCTD/SRND de fecha 31 de enero de 2017.

ARTÍCULO 5°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006863-06-150134-56 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **CLUB ATLETICO ATENEA**, como organización deportiva afiliada a la Liga Deportiva Distrital de Voleibol de Santiago de Surco, de la provincia y departamento de Lima.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UKKYBAI**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

ARTÍCULO 6º.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

ILIICH MÁXIMO ASCARZA LÓPEZ
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)
Instituto Peruano del Deporte

IMAL/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000311-2025-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0014284-2025



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UKKYBAI**

